

Convocatoria a los Foros de Análisis sobre el Marco Jurídico de la Cultura en México

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales”.

Que el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, para dar pleno cumplimiento al artículo anterior atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.

Que es fundamental garantizar un marco legal en el cual se promuevan espacios de libre diálogo entre legisladores y ciudadanos interesados en los temas culturales considerando así, los diversos puntos de vista sobre el diseño y aplicación de la política cultural a nivel nacional y enriquecer con ello, la propuesta legislativa que derive en la Iniciativa del Marco Jurídico de la Cultura en el país; la iniciativa establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural

Existe el antecedente de diversos foros que ha realizado tanto el Senado de la República como la Cámara de

Diputados que sin duda son de gran importancia para la delimitación de los ejes centrales de la citada Iniciativa.

La Comisión de Cultura de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión convoca públicamente a los:

FOROS DE ANÁLISIS SOBRE EL MARCO JURÍDICO DE LA CULTURA EN MÉXICO

Bajo los siguientes lineamientos:

La Comisión de Cultura acuerda realizar una Consulta Pública para conocer la opinión de la Ciudadanía y así enriquecer la Iniciativa del Marco Jurídico que regulará la Cultura en nuestro País.

Esta se ejecutará en dos etapas, la primera es la realización de Foros de Análisis Estatales, y se desarrollará en las 32 Entidades Federativas; la segunda comprende la realización de Foros de Análisis Regionales.

I. Primera Etapa. De los Foros de Análisis Estatales en las Entidades Federativas.

La Comisión de Cultura invita a cada una de las Entidades Federativas, a través de las instancias culturales locales y en coordinación con las autoridades Municipales, a emitir convocatoria pública a participar en el Foro de Análisis Estatal a realizarse en la fecha que a éstas convengan dentro del periodo que va del 15 de mayo al 15 de julio, mismos que deberán tomar como base las temáticas señaladas en numeral III. de la presente Convocatoria, en la que se expondrán y analizarán las ponencias de acuerdo con las características señaladas en el numeral IV. de la presente convocatoria.

Considerando la pluralidad de los Foros se tomarán en cuenta las ponencias presentadas, y el titular de cada Instancia Cultural de las 32 Entidades Federativas realizará un análisis de las mismas a fin de determinar un análisis estatal, mismo que será presentado en los Foros Regionales, procurando el equilibrio, la tolerancia y el respeto a toda opinión.

Las ponencias, para ser analizadas por los Diputados integrantes de la Comisión de Cultura, deberán ser remitidas a más tardar a los 5 días hábiles después de concluido el Foro Estatal, a la Comisión de Cultura, sito en

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Venustiano Carranza, 15969, México, DF., (Edificio “D”, tercer piso).

Asimismo, deberán incluir álbum fotográfico, directorio de participantes y ponentes, temas presentados y el diagnóstico en formato digital, esto con el fin de ser incluidos en las memorias.

II. Segunda Etapa. De los Foros de Análisis Regionales por zonas geográficas.

La Comisión de Cultura, realizará Foros Regionales del 16 de julio al 16 de agosto de 2010, donde asistirán representantes de instituciones públicas y privadas, personalidades con reconocida y destacada trayectoria en las diversas disciplinas de la Cultura, así como especialistas en la materia a participar como ponentes en los Foros y con ello enriquecer la Iniciativa del Marco Jurídico de la Cultura en México.

III. Temáticas que se deberá tomar como base para los Foros de Análisis Estatales y Regionales.

1) Derecho de Acceso a la Cultura:

- Discusión sobre los alcances del derecho al acceso a la cultura.
- El disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado.

- El ejercicio de los derechos culturales.
 - Participación Ciudadana.
 - Usos y Costumbres; Comunidades Indígenas.
 - Competencias.
 - Otros.
- 2) Propuestas y Recomendaciones para una Legislación Cultural:
- Objetivo de la Legislación.
 - Instrumentación del derecho de acceso a la cultura.
 - Distribución de Competencias.
 - Responsabilidades y funciones de las autoridades competentes.
 - Otros.
- 3) Experiencias internacionales para garantizar el acceso a la cultura:
- Derecho Comparado.
 - Acuerdos y Convenciones Internacionales.
 - Políticas Públicas exitosas.
 - Otros.
- 4) Responsabilidad Social de las empresas para la promoción y el financiamiento de la Cultura:
- Esquemas de Incentivos.
 - Turismo Cultural.
 - Industrias Culturales.
 - Modelos de intervención y coordinación. (Independiente,

Mixto o Nulos).
• Otros.

- 5) Regulación Artística en Planes y Programas de Estudio.
- Educación Básica.
 - Educación Medio Superior.
 - Educación Superior.
 - Otros.

6) Patrimonio Cultural Material e Inmaterial.

- Arqueológico.
- Histórico.
- Artístico.
- Patrimonio Mueble e Inmueble.
- Patrimonio Cultural Inmaterial.
- Otros.

IV. De la presentación de las Ponencias.

- Se deberá anexar un archivo en Word. El nombre del archivo adjunto deberá estar conformado con los dos apellidos seguidos del nombre del autor (Ej. Ramírez León Pedro).
- Título, centrado, en tamaño de 14 puntos.
- Nombre del(los) autor(es) e Institución (máximo 3 autores por ponencia).

- Resumen de la propuesta en un máximo de dos mil caracteres incluyendo espacios.
- Texto de la propuesta completa con letra Times New Roman, de 11 puntos, espaciado sencillo, con márgenes de 2.5 cm a cada lado.
- Bibliografía.
- Si incluye presentación en power point, deberá tener un máximo de diez diapositivas.
- En caso de incluir video, deberá tener una duración máxima de tres minutos.
- En caso de incluir dibujos o gráficos, deberán estar en formato GIF o JPG.
- No incluir página de portada ni el nombre del Foro en el encabezado.
- En ningún caso, la exposición de la ponencia deberá exceder de diez minutos en los foros locales y de cinco minutos en los foros regionales.
- Anexar al final de la ponencia, en hoja aparte, los siguientes datos:
 - a. Título del trabajo; autor(es) e institución y dirección. teléfonos, fax y correo electrónico del presentador o del contacto designado, cuando sean varios los autores.
 - b. Lista de necesidades de equipo audiovisual y de cómputo (configuración, memoria mínima, capacidad del disco duro, CD-ROM, etcétera).
 - c. Currículum de los autores para su presentación durante el Foro con una extensión máxima de mil caracteres con

espacios.

d. Definir la temática en la cual se inscribe su ponencia del numeral III.

• Las ponencias deberán de presentarse en formato electrónico en versión completa que contenga:

- a. Antecedentes,
- b. Fundamento Legal,
- c. Tema-Propuesta de los Foros de las Entidades Federativas,
- d. En su caso, propuesta del Titular de Cultura de la Entidad Federativa,
- e. Conclusiones y
- f. Anexos.

IV. De la Difusión.

La Comisión de Cultura publicará de en la Gaceta Parlamentaria, en los principales medios de circulación nacional y en Internet, el presente acuerdo, así como la información relacionada con el desarrollo del tema.

V. De lo no previsto.

Los Foros en las Entidades Federativas, se sujetarán a la Convocatoria de las Entidades Federativas y del Titular de Cultura de la Entidad.

Los Foros Regionales, se sujetarán a lo que establezca la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura.

Los casos no previstos en la presente convocatoria se resolverán por acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión.

Rúbricas

**H. Congreso de la Unión
Cámara de Diputados, LXI Legislatura
Comisión de Cultura.**

Dip. López Rabadán Kenia.

Presidenta

Dip. Báez Pinal Armando Jesús.
Dip. Cortez Sandoval Germán Osvaldo.
Dip. Balderas Vaquera Víctor Alejandro.
Dip. Iñiguez Gámez José Luis.
Dip. Suárez González Laura Margarita.
Dip. Lobato Ramírez Ana Luz.
Dip. Escobar García Herón Agustín.

Secretarios

Dip. Bernat José Antonio.
Dip. Callejas Arroyo Juan Nicolás.
Dip. Concha Arellano Elpidio Desiderio.
Dip. De Esarte Pesqueira Manuel Esteban.
Dip. De los Reyes Aguilar Jeny.
Dip. González Morales José Alberto.
Dip. Guajardo Villarreal Mary Telma.
Dip. Gutiérrez Cortina Paz.
Dip. Hernández Silva Héctor.
Dip. Hernández Vallin David.
Dip. Herrera Jiménez Francisco.
Dip. Ibarra Piña Inocencio.
Dip. Lara Salazar Óscar.
Dip. López Hernández Adán Augusto.
Dip. Moreira Valdez Rubén Ignacio.
Dip. Oliva Ramírez Jaime.
Dip. Pérez-Alonso González Rodrigo.
Dip. Reynoso Femat Ma. de Lourdes.
Dip. Tamez Guerra Reyes S.
Dip. Torres Peimbert María Marcela.
Dip. Téllez González Ignacio.
Dip. Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo.

Integrantes

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 11 días del mes de mayo de 2010.